Expediente Número: CNE - 22/2023 **Autos:** PRAFIL, MATIAS ROBERTO Y OTRO s/NULIDAD DE REUNIÓN DE ÓRGANO PARTIDARIO COLEGIADO
Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA / SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO RIO NEGRO)

CONTESTA VISTA.

Señora Juez:

Marcos J. Escandell, Fiscal Federal Subrogante, en los autos caratulados **"PRAFIL, MATIAS ROBERTO Y OTRO S/ NULIDAD DE REUNIÓN DE ÓRGANO PARTIDARIO COLEGIADO", Expte. 22/2023** del registro de la Secretaría Electoral de ese Juzgado a su digno cargo por subrogancia, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que, vengo por el presente, a contestar la vista electrónica conferida a este Ministerio Público Fiscal, y a expedirme, brevemente, en los siguientes términos.

El caso traído a conocimiento de la justicia federal de Viedma ha devenido en abstracto. El propio partido ya ha resulto internamente los aspectos cuya resolución judicial oportunamente se solicitó. Sin perjuicio de ello, para el caso en que S.S. entienda que deba expedirse sobre el fondo del asunto, es claro que las convocatorias han sido nulas desde todo punto de vista en base a la normativa del partido. Es innecesario que me adentre en explicar lo obvio, además la parte actora ya lo ha hecho en detalle.

En ese marco, ciertamente el dispendio jurisdiccional que aquí se ha hecho durante la presente feria judicial, que, con escases de personal y recursos debe abordar cuestiones de suma urgencia y/o gravedad, para avocarse a temas como el presente, perturba profundamente el objeto de la misma. Reiterando que venimos asistiendo, principalmente en el fuero electoral (destaco que ésta es una fiscalía única, de primera instancia, para todos los fueros), a planteos judiciales que rozan lo absurdo y generan una pérdida de energía absoluta en lo que respecta a las cuestiones que sí debe abordar.

TAL MI DICTAMEN.

FISCALIA FEDERAL, 26 de enero de 2023.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCOS JOSE ESCANDELL
Date: 2023.01.26 10:32:37 ART